

# INFORMACIÓN SERVICIOS DE EMPLEO



Dirección General  
del Servicio Público de Empleo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

**Comunidad de Madrid**



Comunidad de Madrid

**EM**

La Suma de Todos

**+empleo**

Portal de empleo de la Comunidad de Madrid

# SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO



## S.P.E..E. ESTATAL

El **Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)** es un organismo autónomo adscrito al **Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

*(Este sistema asume las funciones del extinto Instituto Nacional de Empleo (INEM) desde 2003)*

**POLÍTICAS PASIVAS DE EMPLEO  
(PRESTACIONES Y SUBSIDIOS)**



AÑO 2000



## SPE AUTONÓMICOS (CCAA)

OFICINAS DE EMPLEO

COMUNIDAD DE MADRID

## **POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO**

- ✓ Intermediación.
- ✓ Orientación.
- ✓ Formación para el empleo.
- ✓ Programas de empleo/formación

## Funciones del SEPE

- Planificar e impulsar propuestas de políticas de empleo centradas en las necesidades de las personas y de las empresas. Principalmente políticas pasivas.
- Gestionar las prestaciones por desempleo, haciendo efectivo el derecho de las personas desempleadas a protección.
- Realizar investigaciones, estudios y análisis, de ámbito estatal, sobre la situación del mercado de trabajo y las medidas para mejorarlo.

# Servicio de Empleo de la Comunidad de Madrid

## Intermediación Laboral



- Ofertas de Empleo
- Ofertas Eures
- Programas Mixtos Empleo –Formación
- Programas de Colaboración Social
- Programas de Inserción Laboral de parados que han agotado prestaciones
- Formación con compromiso de contratación

## Orientación para el Empleo



- Búsqueda activa de empleo individual y colectiva
- Preselección de candidatos para cursos de formación
- Itinerarios de inserción a perceptores de RAI y PREPARA
- Itinerarios de inserción a víctimas de violencia de género
- Itinerarios de inserción a discapacitados
- Sesiones de orientación a los usuarios participantes en los Programas de Intermediación Laboral



**Información  
Oferta Formativa  
y Movilidad**

## FORMACION Y MOVILIDAD

El concepto de movilidad en relación con la formación, se refiere a todos aquellos programas formativos realizados en España y que están homologados en todo el Espacio Europeo Común

- o **Certificados de profesionalidad**
- o **Formación reglada**

# PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

- o Programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados
- o Programa de Formación ligado a Certificados de Profesionalidad.
- o Centros de Formación para el Empleo
- o Programa de Formación y prácticas no laborales
- o Formación con compromiso de contratación
- o Programas Mixtos
- o Portal de la Formación Profesional

# Programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados

**Va dirigido a:**

Trabajadores desempleados

Residentes en la Comunidad de Madrid

Inscritos en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid



# Programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados

## Cómo acceder

Haciendo constar en la demanda de empleo los cursos y la disponibilidad para realizarlos, según el itinerario formativo diseñado en el proceso de orientación

## Programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados

### Qué requisitos hay que cumplir

- Ser mayor de 16 años
- Estar inscrito como desempleado en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, en el momento de la incorporación al curso
- Hacer constar en la demanda de empleo los cursos y la disponibilidad para realizarlos
- Cumplir los requisitos mínimos exigidos en el perfil de acceso al curso
- Superar un proceso de selección específico para cada curso, si es necesario

# Programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados

## Qué obligaciones hay

Todos los alumnos, ocupados o desempleados, tienen la obligación de asistir y seguir con aprovechamiento los cursos, siendo causa de exclusión de los mismos incurrir en tres faltas de asistencia no justificadas en un mes o no seguir el curso con aprovechamiento.

# CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Acreditación del conjunto de competencias de una profesión

Tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

Son expedidos por el SEPE y Las Comunidades Autónomas

# CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

## Se obtienen:

- o Superando los módulos que integran el certificado
- o Por la acreditación de la experiencia profesional

# CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Por cada certificado se puede consultar:

- El Real Decreto que lo regula
- La estructura modular y las unidades de competencia
- Las ocupaciones vinculadas al certificado

ficha



Familia profesional: **INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**  
 Área profesional: **Desarrollo**



FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

**(IFCD0110) CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB (RD 1531/2011, de 31 de octubre modificado por el RD 628/2013, de 2 de agosto)**

**COMPETENCIA GENERAL:** Crear y publicar páginas web que integren textos, imágenes y otros elementos, utilizando lenguajes de marcas y editores apropiados, según especificaciones y condiciones de "usabilidad" dadas y realizar los procedimientos de instalación y verificación de las mismas en el servidor correspondiente.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
2	IFC297_2 CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB (RD 1201/2007, de 14 de septiembre)	UC0950_2	Construir páginas web	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollador de páginas web</li> <li>• Mantenedor de páginas web</li> </ul>
		UC0951_2	Integrar componentes software en páginas web	
		UC0952_2	Publicar páginas web	

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional

H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
210	MF0950_2: Construcción de páginas web	210	UF1302: Creación de páginas web con el lenguaje de marcas	80
			UF1303: Elaboración de hojas de estilo	70
			UF1304: Elaboración de plantillas y formularios	60
210	MF0951_2: Integración de componentes software en páginas web	180	UF1305: Programación con lenguajes de guión en páginas web	90
			UF1306: Pruebas de funcionalidades y optimización de páginas web	90
90	MF0952_2: Publicación de páginas web	90		90
	MP0278: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80		
510	Duración horas totales certificado de profesionalidad	560	Duración horas módulos formativos	480

# CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Se pueden consultar en:

[www.sepe.es](http://www.sepe.es)



## CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

- o Los Centros Propios de Formación para el Empleo de la Comunidad de Madrid tienen como misión mejorar la capacitación profesional de los trabajadores.
- o Son centros de **titularidad pública**, especializados - orientados a los sectores productivos que demandan trabajadores con un alto nivel de cualificación.
- o Se trata, por tanto, de ofrecer una formación especializada, con un alto contenido práctico, y que se integra además con un apoyo activo en la búsqueda y/o mejora de empleo.

- o **Frío y Climatización**  
Teléfono: 91 371 02 50  
C.F.E. de Moratalaz en C/ Hacienda de Pavones, 350
  
- o **Electricidad, Electrónica y Aeronáutica**  
Teléfono: 91 680 01 26 / 91 680 00 17  
C.F.E. de Leganés en C/ Paseo de la Ermita, 17 (entrada por c/  
Jesús Miguel Haddad Blanco, 18 ) 28914 LEGANÉS
  
- o **Seguros y Finanzas**  
Teléfono: 91 372 11 25 Fax: 91 372 15 41  
C.F.E. de Fuencarral en Ctra. de Colemanar Viejo Km. 13,800  
28049 MADRID.
  
- o **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**  
Teléfono: 91 683 81 60/ Fax: 91 683 85 62  
C.F.E. de Getafe Avda. Arcas del Agua, 2 (Sector 3) 28905  
GETAFE
  
- o **Edificación y Obra Civil**  
Teléfono: 91 658 04 13 / 91 658 27 25  
C.F.E. de Paracuellos del Jarama en Finca Tirabuey s/n 28860  
PARACUELLOS DEL JARAMA

[acceso](#)

## FORMACION Y PRACTICAS NO LABORALES

- o Tiene como objetivo adecuar la formación profesional para el empleo al mercado laboral*
- o Podrán tener lugar, bien simultáneamente a la realización de la acción formativa o una vez finalizada cuando se haya superado la misma con una evaluación positiva.*
- o No supondrán, en ningún caso, la existencia de relación laboral entre alumnos y empresas.*

acceso

## FORMACION COMPROMISO DE CONTRATACIÓN

- o Programa dirigido a trabajadores desempleados*
- o La preselección la realizan las oficinas de empleo*
- o Podrán ser certificados de profesionalidad o cursos de formación a medida de las necesidades de la empresa*
- o La contratación será preferentemente indefinida o temporal de al menos seis meses*
- o Se excluyen los contratos de formación y aprendizaje*

acceso

# PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO

Programa que aúna, **en alternancia**, la formación y el empleo

## ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIO

Dirigidas a trabajadores desempleados menores de 25 años

## TALLERES DE EMPLEO

Dirigidos a trabajadores desempleados mayores de 25 años

## FORMACIÓN DUAL

# FORMACION DUAL

## Tiene como objetivos

- Adecuar la FP a las necesidades reales del mercado de trabajo.
- Mejorar la calidad de la formación que reciben los alumnos..
- Incrementar la empleabilidad de los titulados.

# FORMACION DUAL

## Ventajas para los alumnos

- Aprender haciendo.
- Recibir una formación acorde con las necesidades de las empresas.
- Mejorar sus capacidades y competencias personales y profesionales.
- Percibir una beca formativa por parte de la empresa.
- Alta en el Régimen General de la Seguridad Social como becarios.
- Nuevas y mejores oportunidades de empleo.

[acceso a ficha informativa](#)

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

